

RESOLUCIÓN 143-05-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MONTALVO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MONTALVO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON MONTALVO									
Código SNT: 1287233		Dirección: MONTALVO, ANTONIO LA BASTIDA S/N Y BABAHOYO (LOS RIOS)							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 2.44					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 1.84				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	158.45000	159.45000	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR	2.44	1.84
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0113	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO PADRE URCU		01°41'57"S	79°05'57"W		
2	SER0028	LOS RIOS	MONTALVO	CUERPO DE BOMBEROS DE MONTALVO		01°47'21"S	79°17'02"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD41887	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD41888	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	

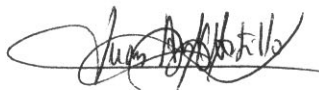
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCU2346	SNU0113	AD41887	12.00	801.60	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCR2035	SER0028	AD41888	12.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MÓVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR2039	12.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCR3492	12.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCR3493	12.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCR3494	12.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCR3495	12.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCR3496	12.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCR3497	12.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCR3498	12.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCR3499	12.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCR3500	12.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCR3501	12.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCR3502	12.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCR3503	12.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCR3504	12.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCR3505	12.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCR3506	12.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCR3507	12.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCR3508	12.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCR3509	12.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCR3510	12.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3511	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCR3512	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCR3513	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCR3514	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCR3515	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCR3516	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCR3517	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCR3518	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCR3519	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCR3520	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 22 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL